



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPINOSO DEL REY

ANUNCIO

Por la presente se informa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 137 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, que regula el **deber de conservación y rehabilitación**, "Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el **deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro**, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin, en todo caso, de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo.

Es especialmente importante en temporada estival el mantenimiento de los solares en buen estado, **evitando la acumulación de maleza y otros materiales** que puedan causar daños por incendios o molestias a los vecinos.

En Espinoso del Rey a 1 de Junio de 2017.

Fdo. Ramón Gutiérrez Martín.

Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente.